

DOCUMENTO

CÓDIGO ÉTICO Y VALORES CORPORATIVOS DIPICELL, S.L.

DO-17

Realizado por:

X

Olivia Deniz Vega
Responsable de Recursos Humanos

Aprobado por:

X

Javier de la Obra Pérez
Director Ejecutivo

Fecha:

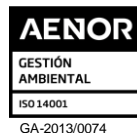
Fecha:

Nota: Original firmado digitalmente – No se incluyen las firmas en publicación web



INDICE

1. Introducción del Código Ético	3
2. Valores corporativos	4
2.1 Misión	4
2.2 Visión	4
2.3 Valores Corporativos Dipicell	4
2.3.1 Respeto e interés	4
2.3.2 Comportamiento Ético	4
2.3.3 Respeto al Medio Ambiente y al entorno	4
2.3.4 Compromiso social	5
2.3.5 Fomento de la creatividad y de la innovación	5
2.3.6 Orgullo de pertenencia	5
2.3.7 Orientación y compromiso con la mejora continua	6
2.3.8 Calidad y servicio a los Grupos de Interes	6
2.3.9 Responsabilidad ante las acciones realizadas	6
3. Objeto, Alcance y Campo de aplicación	7
3.1 Objeto del Código Ético	7
3.2 Alcance del Código Ético	8
3.3 Campo de aplicación del Código Ético	8
4. Principios del Código Ético y su despliegue en la actividad de Dipicell	9
5. Detección y Tratamiento de los incumplimientos del Código Ético	13
6. Vigencia	13



1. INTRODUCCIÓN DEL CÓDIGO ÉTICO

Estimados Colaboradores:

Como empresa de SERVICIOS, es una responsabilidad tener una serie de valores y una ética personal y profesional intachable dentro de nuestro puesto de trabajo.

Hemos querido reforzar nuestro compromiso empresarial, con la calidad, con la sociedad y con el entorno, un compromiso Ético que se plasma en este documento.

Como ya sabéis, nuestro modelo de negocio contempla una serie de claves. Éstas son la responsabilidad ante los trabajos realizados, la calidad y servicio a nuestros clientes y otras partes interesadas, la orientación y compromiso con la mejora continua, el fomento de la igualdad de género y de oportunidades, el orgullo de pertenencia a la empresa, el cuidado por el medio ambiente, y el fomento de la creatividad y la innovación.

La orientación hacia la excelencia en la gestión y hacia la prestación del mejor servicio se completa con el compromiso de apoyar inexcusablemente el desarrollo sostenible, estableciendo como metas estratégicas lograr la perdurabilidad de la empresa en el tiempo; minimizar la huella ecológica proveniente de nuestras actividades y maximizar la seguridad y salud laboral de empleados y contratistas.

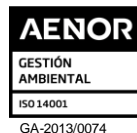
Los principios de este Código Ético son de aplicación, con carácter general, a todas las personas que forman parte de DIPICELL, a través de un vínculo laboral (personal y dirección) o formando parte de su administración, y deberá exigirse también a las personas que colaboran externamente. Todas estas personas tienen la obligación de conocer y cumplir este Código, así como colaborar para facilitar su implantación efectiva.

Por ello, esperamos que este inicio de compromiso Ético y de valores corporativos de acuerdo con la imagen y reputación que tiene Dipicell en el sector en que desarrollamos nuestra actividad, sea tenido en cuenta.

Cuento con todos para seguir mejorando,

Javier de la Obra Pérez

Director Ejecutivo de DIPICELL, S.L.



2. VALORES CORPORATIVOS

2.1 Misión

Dar la mejor respuesta a las necesidades de nuestros clientes, con soluciones integrales, innovadoras y actualizadas, manteniendo siempre el máximo grado de compromiso.

2.2 Visión

Ser una empresa líder en nuestro sector con proyección internacional, reconocida por ofrecer la excelencia en sus servicios y lograr la satisfacción de sus grupos de interés.

2.3 Valores Corporativos Dipicell

2.3.1 Respeto e interés

Un elemento de cumplimiento inexcusable dentro de las personas de la Organización es el buen trato y educación.

El respeto a la igualdad, la no discriminación, el no acoso, la dignidad y el diálogo, son elementos clave en las relaciones interpersonales.

Los Empleados, mostrarán un respeto y trato digno entre ellos y con los del exterior, con los que se relacionen en el desarrollo de su actividad laboral, acorde con el compromiso de DIPICELL con el establecimiento y desarrollo de políticas que integren la igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres, sin discriminar directa o indirectamente por razón de sexo, así como en el impulso y fomento de medidas para conseguir la igualdad real en el seno de nuestra organización, estableciendo la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres como un principio estratégico de nuestra organización y enunciado en nuestro Plan de Igualdad.

2.3.2 Comportamiento Ético

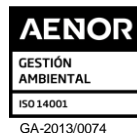
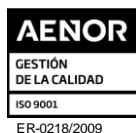
Se debe ser honrado y transparente, mantener la confidencialidad cuando el asunto y la información tratada así lo requieran.

Se deberán respetar y cumplir las obligaciones legales al máximo y seguir fielmente este comportamiento en cualquiera de las intervenciones, decisiones o participaciones dentro de la Organización.

2.3.3 Respeto al Medio Ambiente y al entorno

La modificación ambiental del entorno que produce cualquier actividad humana exige, de una forma clara, decidida e implicada, que los trabajos que integran los diferentes procesos y proyectos respeten a las personas, la flora, la fauna, la atmósfera y al entorno, en general

La armonía con el entorno natural es un reto alcanzable y una obligación que debe estar presente en la actuación y comportamiento de todos los que pertenecen a Dipicell



Como empresa ética y responsable somos conscientes de la degradación que sufre el medio ambiente como consecuencia de la actividad de las empresas. Para minimizar la huella ecológica, es necesario:

- Ser conscientes del impacto que nuestras actividades generan en el entorno y trabajar en busca de soluciones que ayuden a minimizarlo
- Proteger la biodiversidad, aumentando así nuestro compromiso con el medio ambiente.
- Apoyar el desarrollo sostenible a través de la implementación de medidas de eficiencia energética en nuestras actividades
- Minimizar los consumos de recursos básicos para evitar el agotamiento de los recursos naturales y utilizar la tecnología y materiales probados más avanzados y respetuosos con el medio ambiente.
- Gestionar los residuos de una manera eficiente para evitar las afecciones al medio que podrían derivarse de una gestión incorrecta.

En Dipicell nos comprometemos al respeto de la flora, fauna, atmósfera, reducción de impactos y a no poner en peligro el entorno en general con el desarrollo de nuestras actividades. Proponemos una ARMONÍA NATURAL CON NUESTRO ENTORNO.

2.3.4 Compromiso social

DIPICELL como empresa socialmente responsable, apoyará a los sectores siempre más desfavorecidos. Será un punto de apoyo para desempleados, colectivos designados como prioritarios y una puerta abierta para todos aquellos que quieran emprender una actividad de desarrollo personal o empresarial.

2.3.5 Fomento de la creatividad y de la innovación

Desde Dipicell se fomentará un punto de encuentro para la reflexión, el análisis y la puesta en marcha de nuevas estrategias que mejoren la productividad y el desarrollo de los procesos productivos.

2.3.6 Orgullo de pertenencia

Cuanta más confianza exista en el Proyecto empresarial, en la VISIÓN estratégica y se asuman las Políticas y los Objetivos, más lealtad existirá hacia la Empresa, más se afianzará la misma y más cerca se estará de cumplir con la MISIÓN. Debe darse una imagen de Equipo sólido, cohesionado y consolidado.

2.3.7 Orientación y compromiso con la mejora continua

El compromiso con la Mejora continua debe ser latente y medible. Los Procesos, deben estar establecidos, marcados y revisados para ser adecuados a cada momento empresarial.

Solo así, se demostrará la capacidad para liderar y para dominar un entorno empresarial único como en el que Dipicell tiene establecida su actividad.

2.3.8 Calidad y servicio a los Grupos de Interés

Se debe establecer un parámetro de calidad excelente para todos los servicios que la Empresa ofrece a los Clientes y del mismo modo, establecer los métodos para percibir la calidad de los mismos.

Apostamos por la EXCELENCIA EN EL SERVICIO.

2.3.9 Responsabilidad ante las acciones realizadas

Dipicell y su Personal, son responsables. Cada queja, sugerencia, reclamación, deberá tener una respuesta firme, clara, concreta y educada. Es nuestro compromiso de RESPONSABILIDAD.

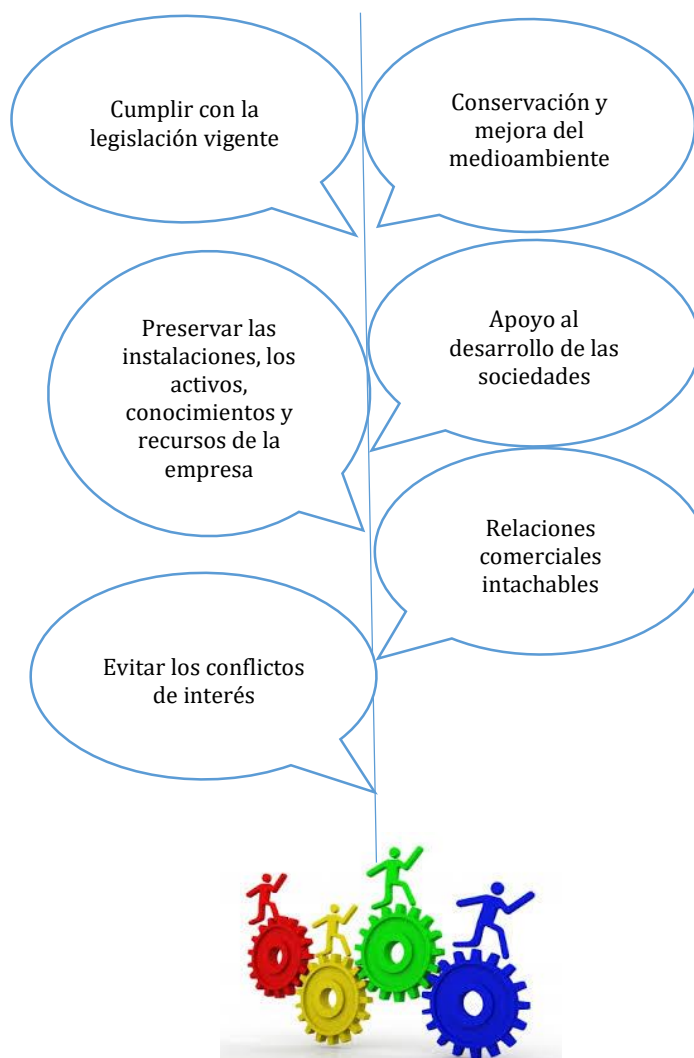
3. OBJETO, ALCANCE Y CAMPO DE APLICACIÓN

3.1 Objeto del Código Ético

Este Código Ético, se aprueba con el objeto de identificar y presentar un conjunto de principios y recomendaciones de comportamiento cuya asunción y aplicación contribuirá a una gestión ética y responsable en el desarrollo de los servicios de Dipicell, como empresa de bien social para su entorno.

Este Código deberá aplicarse estrictamente para poder obtener los resultados deseados de acuerdo con la imagen social que Dipicell quiere y desea.

Pautas del Código Ético



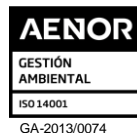
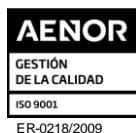
3.2 Alcance del Código Ético

El documento incumbe a todas las personas de Dipicell, como Eje estratégico en el ejercicio de sus responsabilidades y ámbitos profesionales, ya sean Empleados, Directivos, Líderes o Colaboradores contratados, cualquiera que sea la localización espacio-temporal y la naturaleza del servicio que se preste.

Allí donde Dipicell participe, pero no tenga el control, deberá hacer entender que su prioridad es el cumplimiento de este Código Ético.

3.3 Campo de aplicación del Código Ético

Este Código Ético será el instrumento regulador en el sentido de establecer, de una forma general, las pautas de comportamiento y directrices en los diferentes campos de la esfera laboral en los que las personas de Dipicell desarrollen su actividad



4. PRINCIPIOS DEL CÓDIGO ÉTICO Y SU DESPLIEGUE EN LA ACTIVIDAD DE DIPICELL

- **PRINCIPIO I: SER PERSONA LEAL A LOS SECTORES Y PERSONAS A LOS QUE VAN DIRIGIDAS NUESTRAS ACTIVIDADES Y SE CUMPLE CON LA LEY VIGENTE**

El respeto a la legislación vigente, a la integridad, la responsabilidad y la transparencia son aspectos de inexcusable cumplimiento.

Se debe:

- **Cumplir la legislación:** En primera persona y hacerlo extensible a terceros como premisa inexcusable de nuestro comportamiento.
- **Integridad, responsabilidad y transparencia:** Se deben respetar los procedimientos establecidos en todos los casos. Se evitarán las descalificaciones o críticas y se prevalecerá e insistirá en mantener una conducta respetuosa. Se comprometerá en mantener una conducta de transparencia y no se difundirá información secreta, privada o confidencial de partes interesada.
Relacionarse con los proveedores de bienes y servicios de forma ética y lícita.
Buscar y seleccionar únicamente proveedores cuyas prácticas empresariales respeten la dignidad humana, no incumplan la ley y no pongan en peligro la reputación de la empresa.
Seleccionar a los proveedores en base a la idoneidad de sus productos o servicios, así como de su precio, condiciones de entrega, calidad y cumplimiento medioambiental, no aceptando ni ofreciendo regalos o comisiones, en metálico o en especie, que puedan alterar las reglas de la libre competencia en la producción y distribución de bienes y servicios.
- **PRINCIPIO II: CREAR UN ENTORNO DE TRABAJO DIGNO, ABIERTO Y AGRADABLE.**

Las condiciones de trabajo y la seguridad son elementos básicos para Dipicell, y así lo debe hacer entender y asegurar a sus trabajadores y personas que colaboran con la empresa.

Compromiso de respeto, dignidad y no discriminación: Habrá un compromiso de estas características hacia sus compañeros, grupos de interés y terceros con los que tengan relación como base de un futuro provechoso basado en el respeto, la igualdad de oportunidades, el diálogo y la ausencia de la discriminación.

La base de una relación fructífera y satisfactoria parte del respeto a la dignidad de las personas, a la igualdad de oportunidades, al diálogo y a la inexistencia de comportamientos discriminatorios o despectivos por motivos de nacionalidad, raza, sexo, edad, religión, ideología, orientación sexual, origen social, salud, discapacidad, lengua o cualquier otra condición o circunstancia personal o colectiva.



No se tolerará violencia, ni discriminación, ni vejaciones ni comportamientos abusivos ni verbales ni físicos ni de ninguna índole o condición, existiendo para garantizar su cumplimiento un Plan de Igualdad de Oportunidades, así como un protocolo de prevención contra el acoso laboral y sexual.

Erradicación de trabajo forzoso, bajo coacción o infantil: Debido a la especialización y a la alta cualificación necesaria para desempeñar las actividades que desarrolla Dipicell, es poco probable que surjan problemas relacionados con los derechos humanos y el trabajo forzoso, bajo coacción o infantil. En cualquier caso, cualquier persona que trabaje para Dipicell deberá colaborar en la erradicación de estas prácticas en toda la cadena de valor, independientemente de la legislación vigente del país en el que se desarrolle la actividad.

Seguridad y salud laboral: La seguridad y salud de las personas son elementos críticos, especialmente en aquellos puestos de trabajo con riesgos eléctricos o de trabajos en altura. Dipicell tiene en cuenta aspectos de seguridad y salud laboral a la hora de diseñar y desarrollar sus actividades de negocio; dedica los recursos necesarios, y mantiene una cultura preventiva y de tolerancia cero con el incumplimiento de las normas de prevención de riesgos laborales.

Cada una de las personas de Dipicell debe cumplir escrupulosamente, en su propio beneficio, en el de sus compañeros y en el de la propia empresa, la normativa de prevención de riesgos laborales o de protección de la seguridad y salud laboral; hacer uso de equipos de protección colectiva e individual adecuados, y atender las reglas y prácticas internas sobre el particular en el lugar de trabajo.

Garantizar la seguridad e higiene en el trabajo, adoptando cuantas medidas sean razonables para maximizar la prevención de riesgos laborales

Ausencia de drogas ilegales: Está prohibido beber, fumar o consumir drogas ilegales o permanecer bajo los efectos de ellas en el puesto de trabajo. Del mismo modo está prohibido la posesión, distribución o consumo de drogas ilegales.

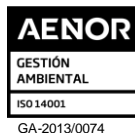
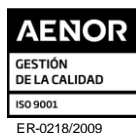
Prohibición de juegos y apuestas: Está absolutamente prohibida la participación en cualquier tipo de apuestas utilizando equipos o instalaciones de la propiedad de Dipicell, ya sea durante o fuera del horario laboral.

Mantener el principio de neutralidad política, no interfiriendo políticamente en las comunidades donde desarrolle sus actividades, como muestra además de respeto a las diferentes opiniones y sensibilidades de las personas vinculadas a la empresa.

Conciliación: Procurar la conciliación del trabajo en la empresa con la vida personal y familiar de los Empleados, favorecida por nuestras medidas de conciliación implantadas.

Procurar la integración laboral de las personas con discapacidad o minusvalías, eliminando todo tipo de barreras en el ámbito de la Empresa para su inserción.

Facilitar la participación de los Empleados en los programas de acción social de la Empresa.



- **PRINCIPIO III: CONSERVACIÓN DE LAS INSTALACIONES, RECURSOS, ACTIVOS Y CONOCIMIENTOS DE DIPICELL.**

Se deberá hacer un uso adecuado y avisar de su mal uso y desperfecto a la mayor brevedad y aportar las mejores y más seguras instalaciones. De este modo el lugar de trabajo será digno, cómodo y seguro.

Protegeremos las instalaciones y equipos: Y todas las personas harán un uso correcto y responsable de los mismos. Un puesto de trabajo, limpio, cómodo mejora la eficiencia del trabajo.

Sobre el uso de datos de sistemas de la información: Fomentaremos las herramientas de comunicación electrónicas, sin que ello sirva de utilización de forma abusiva ni en beneficio propio ni para dañar la imagen de Dipicell. Tampoco se utilizarán para actos ilegales ni para actos de acoso de ningún tipo ni para uso de índole ilógica. La utilización de las herramientas informáticas conllevará unos niveles de seguridad establecidos por los responsables determinados al uso y ello nos llevará a un buen gobierno de seguridad de la información.

Robos o apropiaciones indebidas de activos o de la información. Cada profesional debe procurar salvaguardar los activos y las herramientas propiedad de Dipicell y de terceros alojada en nuestras instalaciones. La propiedad intelectual está dentro de este alcance.

No está permitido destruir elementos no autorizados o sin autorización expresa del propietario de la información. No se autorizará del mismo modo la cesión de la información, cualquiera que sea el soporte, físico o informático en el que se sustente sin autorización expresa por parte del dueño o propietario de los derechos.

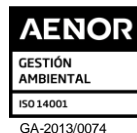
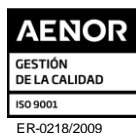
- **PRINCIPIO IV: POR UNAS RELACIONES COMERCIALES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS INTACHABLES**

Todos los grupos de interés (empleados, proveedores, sociedad, usuarios, órganos sociales, directivos,) son piezas claves en los resultados y debemos ser leales y francos con ellos.

En especial, deben ser fluidas nuestras relaciones con proveedores y clientes. Debemos generar relaciones de gran franqueza.

Sobornos, corrupción y comisiones ilegales: Está prohibida y desautorizada cualquier práctica de corrupción, soborno o pago de facilitación en todas sus formas activas y pasivas por medio de actos u omisiones o mediante actos de favor o comisión de irregularidades. Del mismo modo, Dipicell se compromete a no cometer este tipo de faltas en cualquiera de las negociaciones en las que esté implicada.

Privacidad y protección de datos: Se mantendrá la confidencialidad de los datos de las personas implicadas en todas las operaciones mercantiles y prestación de servicios en las que se incurra, excepto que por orden judicial se exija lo contrario.



Igualdad de criterio con los proveedores: Se tendrá una equidad de criterios respecto a la homologación y elección de proveedor de productos y servicios demostrando una transparencia en cada caso que se produzca una contratación.

- **PRINCIPIO V: COLABORACIÓN CON EL MEDIO AMBIENTE Y APOYO DEL DESARROLLO SOCIAL.**

Dipicell apoya la causa medioambiental con su política de calidad, medio ambiente y de seguridad y salud laboral. También ha difundido su causa medioambiental y su excelencia en ese campo de manera activa.

Uso racional de la energía y de los recursos naturales: Hay un control operacional y un control de aspectos ambientales que hay que cumplir de manera activa. Racionalizando los recursos y los consumos no sólo seremos más ecológicos, sino que ahorraremos dinero a la empresa para invertir en otras causas.

Colaboración del desarrollo en sociedad. Dipicell cada año colabora con donaciones a distintos grupos de interés. Se debe luchar por aumentar el apoyo a la sociedad para ser más productivos y generar nuevos impulsos que se traduzcan en resultados relacionados con la inserción laboral, así como el fomento en nuestro entorno de la igualdad de oportunidades.

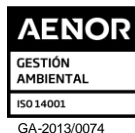
- **PRINCIPIO VI: EVITAR CONFLICTOS DE INTERESES.**

Los conflictos de intereses aparecen cuando aparece una circunstancia o situación en que hay intereses individuales, familiares o de personas cercanas a los empleados de Dipicell.

Ocupación fuera de la empresa. Cualquier ocupación fuera de la empresa no puede suponer pérdida de eficiencia dentro de la actividad dentro de Dipicell, ni retrasos, ni ausencias ni conflicto de intereses con Dipicell.

Información confidencial: Si por razones del trabajo, se accede a información confidencial, ésta no se puede utilizar de manera ventajosa. Ni de manera interna en Dipicell, ni con los proveedores, cliente u otros grupos de interés.

Regalos, préstamos e invitaciones: No se aceptarán regalos que hagan perder la independencia en una decisión.



• PRINCIPIO VII: COMPROMISO CON EL PACTO MUNDIAL.

Nuestro Código Ético establece las líneas de conducta que deben de aplicar todos los empleados de Dipicell para ayudarles a comprender la responsabilidad de la utilización de nuestro nombre en su actuación profesional.

Es responsabilidad de todos los empleados leer, comprender y garantizar que las actuaciones de la empresa se lleven a cabo de acuerdo con las normas y principios que se recogen en el Código.

Debemos asimismo adoptar medidas razonables para garantizar que los asesores, agentes o representantes que contratemos para representar o prestar servicios a la empresa o en nombre de ésta cumplen las normas que exige el Código.

Las normas y los modelos descritos en éste Código Ético están íntimamente relacionados con los aspectos culturales más arraigados de nuestra empresa, asumiendo y haciendo propios 10 principios descritos por la “Red Española del Pacto Mundial”, pudiéndose consultar en:

<https://www.pactomundial.org/>

5. DETECCIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS INCUMPLIMIENTOS DEL CÓDIGO ÉTICO

Todas las denuncias que se quieran presentar sobre los incumplimientos de este Código Ético serán tratadas por el Comité de Ética e Igualdad de Dipicell (ver Plan de Igualdad de Dipicell)

La gestión de la denuncia sobre violación del Código Ético se a realizará este comité y deberá contener los siguientes datos obligatorios.

- Nombre y apellidos del denunciante o identificación que de validez a la denuncia.
- Argumentos que den soporte a la denuncia.
- Persona, colectivo o área de la empresa denunciada.

Se asegurará la confidencialidad de las partes. El Comité de Ética e Igualdad responderá por esta confidencialidad y por sus perjuicios en caso de incumplimiento legal de la misma.

El caso de denuncia anónima grave, también se responderá e investigará llegado el caso. Del mismo modo, el caso de falsa denuncia, el denunciante podrá cometer y ser llevado a juicio por falso testimonio o acusación.

6. VIGENCIA

El presente documento estará en vigor desde su fecha de aprobación (firma y fecha en portada del documento), hasta que se pruebe una nueva actualización o se proceda a su derogación.

Será revisado periódicamente con el objetivo de ajustar sus requerimientos a la realidad de la empresa y su relación con el entorno y con sus grupos de interés.